EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

EL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA EN INTERINIDAD DE PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO RESERVADA A FUNCIONARIAS/OS

Se hace público para su conocimiento general el examen tipo test y su plantilla de la prueba celebrada el pasado día 8 de mayo de 2023.

FASE DE OPOSICION. PRUEBA TEORICA. 8 DE MAYO DE 2023

1.- Las competencias no asumidas por las comunidades autónomas:

a. Es facultativo del Estado asumirlas o no.
b. Corresponden al Estado si no están expresamente atribuidas a la Comunidades Autónomas.
c. Corresponden siempre al Estado.

2.- Según la Ley de Expropiación Forzosa, las transmisiones de dominio o de cualesquiera otros derechos o intereses:

a. Se considera subrogado el nuevo titular en las obligaciones y derechos del anterior.
b. No impedirán la continuación de los expediente de expropiación forzosa.
c. Las opciones a y b son correctas.

3.- La violencia de género a la que se refiere la Ley 1/2004, no incluye como violencia de género:

a. Las agresiones a la libertad sexual.
b. Las amenazas.
c. La privación legal de libertad.

4.- ¿Quiénes tendrán capacidad de obrar ante las administraciones públicas, según el artículo 2 de la LPACAP?

a. Los menores incapacitados, cuando la extensión de la incapacitación afecta al ejercicio y defensa de los derechos e intereses de que se trate.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09
personal@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es
Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	1/17

b. Los menores de edad, siempre con asistencia de persona que ejerza la patria potestad.
c. La persona física o jurídica que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.

5.- Clasificación de los bienes de las entidades locales.

a. Dominio público y patrimonial.
b. Dominio público y demaniales.
c. Las dos son correctas.

6.- Son elementos del Municipio:

a. el territorio, la población y la organización.

b. el territorio, el padrón habitantes y el pleno

c. el territorio, los habitantes y el ayuntamiento

7.- Conforme a la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la zona de afección de las carreteras consiste en dos franjas de terreno, una a cada lado de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre legal y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación y a una distancia de:

a. Cien metros en vías de gran capacidad, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas.

b. Cincuenta metros en las vías convencionales de la red autonómica, medidos en horizontal y perpendicularmente desde las citadas aristas.

c. Todas las respuestas son correctas.

8.- Los contratos de obras, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

a. Se referirán siempre a una obra completa
b. Podrán referirse a partes de la obra, siempre que se trate de actuaciones en suelo urbano

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	2/17

c. Podrán referirse a partes de la obra, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente

9.- Los Pliegos de prescripciones técnicas particulares:

a. Deberán aprobarse una vez adjudicado el contrato
b. Deberán aprobarse antes de la licitación del contrato
c. Deberán aprobarse antes de la adjudicación del contrato

10.- Según la Ley de Contratos del Sector Público:

a. La adjudicación de un contrato de obras, sea cual sea su cuantía, requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato
b. La adjudicación de un contrato de obras no requerirá aprobación ni supervisión del proyecto cuando las obras se lleven a cabo en Ceuta y Melilla
c. La adjudicación de un contrato de obras, requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato, salvo las de presupuesto inferior a 500.000 euros, IVA excluido, en que la supervisión tendrá carácter facultativo

11.- Se consideran contratos menores de obras

a. Los de valor estimado inferior a 40.000 euros
b. Los de presupuesto de ejecución material inferior a 40.000 euros
c. Los de presupuesto base de licitación inferior a 40.000 euros

12.- Serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras

a. Cuando se acuerden por el órgano de contratación en aquellos contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 2.000.000 de euros
b. Cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido
c. Cuando el Interventor municipal no se oponga a su aprobación, por existir crédito presupuestario suficiente para llevarlas a cabo.

13.- No tendrán la consideración de modificaciones

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	3/17

a. El exceso de mediciones, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial
b. La inclusión de precios nuevos, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 5 por ciento del presupuesto primitivo del mismo
c. El exceso de mediciones, siempre que éstas no se recojan en la certificación final de la obra.

14.- El plazo de garantía en los contratos de obras empezará a contarse

a. Desde la fecha en que se emita la certificación final de obras, siempre que éstas se hallen en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas
b. Desde la fecha que acuerden el contratista y el Alcalde
c. Desde la fecha de recepción de las obras, siempre que éstas se hallen en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas

15.- Según la Ley 38/1999, las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios:

a. Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad.
b. Durante cinco años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad.
c. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

16.- Según la Ley 38/1999, no son obligaciones del director de la ejecución de la obra:

a. Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
b. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final.
c. Elaborar y suscribir la documentación final de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	4/17

17.- Cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:

a. El Código Técnico de la Edificación (CTE), es el marco normativo que establece y desarrolla las exigencias básicas de calidad de los edificios.
b. El CTE es también un instrumento para la transposición de las directivas europeas.
c. El Código Técnico de la Edificación (CTE) está dividido en tres partes.

18.- Según el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

a) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
b) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
c) Todas las respuestas anteriores son correctas.

19.- Cual de las siguientes normativas regulan la seguridad y salud en las obras de edificación:

a. Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
b. Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.
c. Todas las respuestas anteriores son correctas

20.- Las rampas cuyos tramos tengan recorridos de hasta 3 metros de longitud tendrán una pendiente máxima del:

a. 3%
b. 6%
c. 10%

21.- Si la solicitud de iniciación de un procedimiento administrativo no reúne los requisitos legalmente previstos, se requerirá al interesado para que, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. El plazo que se otorgará al afectado para subsanar la solicitud será de:

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	5/17

a. 10 días
b. 15 días
c. 20 días

22.- La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a;

a. 1 semana
b. 1 mes
c. 1,5 meses

23.- La declaración de la situación legal de ruina urbanística según LISTA:

a. Corresponderá al Ayuntamiento, de oficio o a instancia de parte interesada, previa tramitación del correspondiente procedimiento.
b. Deberá disponer las medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes, y pronunciarse sobre el incumplimiento o no del deber de conservación de la construcción o edificación .
c. Todas las anteriores son ciertas.

24.- Según el Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, el derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes siguientes:

a. Dedicarlos a usos que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística.
b. Dedicarlos a usos que sean acordes a lo dispuesto en la ordenación territorial y urbanística.
c. Conservarlos en las condiciones de salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos.

25.- Se constituirá el Comité de Seguridad y Salud.

a. En todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 75 o más trabajadores.

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	6/17

b. En todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 100 o más trabajadores.
c. En todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

26.- Según el artículo 13 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece que el libro de incidencias será facilitado por:

a. El libro de incidencias será facilitado por el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya redactado el proyecto.
b. El libro de incidencias será facilitado por el colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya redactado el estudio de seguridad y salud.
c. La Oficina de Supervisión de Proyectos u órganos equivalentes cuando se trate de obras de las Administraciones públicas.

27.- Según Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ¿cuál es el porcentaje a financiar para la adquisición de materiales sobre la cantidad que el SEPE concede a cada entidad local para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales?

a. 40%
b. 45%
c. 50%

28.- Según el artículo 2 del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, el ámbito de aplicación del reglamento será:

a. Los Almacenamientos industriales
b. Los talleres de reparación y estacionamiento de vehículos destinados al servicio de transporte de personas y transporte de mercancías.
c. Todas las anteriores

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	7/17

29.- Según el artículo 5 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, todo itinerario peatonal accesible deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80
b. En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,90
c. En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,70

30.- Según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, en la instrucción técnica complementaria referente a instalaciones de alumbrado exterior (ITC-BT-09):

a. Se excluyen las instalaciones de alumbrado para cabinas telefónicas, anuncios publicitarios, mobiliario urbano en general, monumentos o similares así como todos receptores que se conecten a la red de alumbrado exterior.
b. Se incluyen en el ámbito de aplicación de esta instrucción la instalación para la iluminación de fuentes y piscinas y las de los semáforos y las balizas, cuando sean completamente autónomos.
c. Se aplicará a las instalaciones de alumbrado exterior, destinadas a iluminar zonas de dominio público o privado como autopistas, carreteras, calles, plazas, parques, jardines, pasos elevados o subterráneos para vehículos o personas, caminos, etc…

31.- En una instalación de alumbrado público exterior, los conductores de la red de tierra que unen los electrodos deberán ser:

a. De cobre y sección mínima 16 mm².
b. De cobre y sección mínima 35 mm².
c. De cobre o de aluminio y de sección mínima 35 mm².

32.- Señale la respuesta correcta:

a. En las redes de tierra de las instalaciones de alumbrado exterior se instalará como mínimo un electrodo de puesta a tierra cada 5 soportes de luminarias, y siempre en el primero y en el último soporte de cada línea.
b. En las redes de tierra de las instalaciones de alumbrado exterior se instalará como mínimo un electrodo de puesta a tierra cada 10 soportes de luminarias, y siempre en el primero y en el último soporte de cada línea.
c. En las redes de tierra de las instalaciones de alumbrado exterior se instalará obligatoriamente un electrodo de puesta a tierra en cada uno de los soportes

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	8/17

de luminarias, con objeto de garantizar que no se produzcan tensiones de contacto mayores de 27 V en las partes metálicas accesibles de la instalación

33.- El certificado de eficiencia energética tendrá una validez máxima de:

a. Dos años
b. Diez años
c. Quince años

34.- Según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en su artículo 4, indica el contenido mínimo que debe incluir el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, indique la respuesta correcta:

a. Las operaciones de revalorización y eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
b. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
c. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y en todo caso otras operaciones de gestión de residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

35.- Según las normas subsidiaria de planeamiento local de El Cuervo de Sevilla, en el apartado 5.2.2 de clasificación del suelo urbanizable, de los sectores de nueva incorporación al proceso urbanizador que se contemplan indique el verdadero:

a. Área de Reparto A, formado por el Sector PP1. Rodalabota y Sector PP2. La Calera
b. Área de Reparto A, formado por el Sector PP1. Rodalabota y Sector PP2. El Gamo
c. Área de Reparto B, formado por el Sector PP3. La Calera, Sector PP4. Carretera de Lebrija y Sector PP5. Bajo Guía.

36.- Según el artículo 2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, qué actuación de las que se relacionan no

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	9/17

tiene incidencia supralocal y por tanto la Comunidad Autónoma no ostenta competencia exclusiva:

a. Las infraestructuras supralocales para el ciclo del agua, la energía y las telecomunicaciones.
b. El sistema de asentamientos.
c. La ordenación pormenorizada de un Estudio de Detalle.

37.- Según el artículo 13 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, conforman el suelo urbano los terrenos que, estando integrados en la malla urbana constituida por una red de viales, dotaciones y parcelas propias del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, y cumplan alguna de las siguientes condiciones; determinen cual es la condición correcta:

a. Haber sido urbanizados en ejecución de los instrumentos de ordenación urbanística o territorial y de conformidad con sus determinaciones, desde el momento en que se produzca la recepción de las obras de urbanización conforme a la citada ley y a sus normas de desarrollo.
b. Estar transformados urbanísticamente y no cuenten con acceso rodado por vía urbana, ni cuenten con conexión en red con los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica.
c. Estar ocupados por la edificación, al menos, en las nueve terceras partes del espacio apto para ello, de acuerdo con el ámbito que el instrumento de ordenación urbanística general establezca.

38.- Según el artículo 18 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el contenido urbanístico de la propiedad en suelo urbano comprende los siguientes derechos; cual de ellos no es correcto:

a. Materializar, mediante la edificación y una vez el suelo tenga la condición de solar, el aprovechamiento que corresponda a los terrenos.
b. Destinar las edificaciones realizadas a los usos autorizados por la Administración, de acuerdo a lo establecido en el instrumento de ordenación y en la legislación sectorial de aplicación, desarrollando en ellas las actividades previstas.
c. Negarse a participar y, en su caso, fomentar la imposibilidad de promover las actuaciones de transformación urbanística en esta clase de suelo.

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	10/17

39.- Según el artículo 22.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, para concretos y determinados usos o actividades, es posible establecer una duración limitada de la cualificación urbanística con la obligación de restitución de los terrenos finalizada la misma:

a. Si
b. No
c. Si, si se encuentra regulado reglamentariamente.

40.- Según el artículo 24 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, las actuaciones de transformación urbanística tienen por objeto, previa tramitación de los correspondientes instrumentos de ordenación y ejecución urbanística; señálese la determinación correcta:

a. La realización de las actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, la obtención de sistemas generales y locales o la mejora o conclusión de urbanizaciones, así como actuaciones de edificación.
b. En suelo urbano, la realización de actuaciones de mejora urbana y actuaciones de reforma interior. En suelo rústico común, la realización de las actuaciones de nueva urbanización.
c. Solo la obtención de sistemas generales.

41.- Según el artículo 26 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el aprovechamiento urbanístico de una parcela:

a. Vendrá determinado por el cociente entre la suma de los aprovechamientos objetivos de los ámbitos que pertenecen al área y la superficie total de ésta, descontando la superficie de los terrenos pertenecientes a los sistemas generales o locales ya obtenidas y afectadas a su destino.
b. Se determinará ponderando su edificabilidad en función del uso y tipología característica y, cuando implique un valor diferenciado, en función de la localización y las cargas de urbanización que deba soportar la actuación.
c. Viene determinado por la edificabilidad ponderada en función del uso y tipología correspondiente a su calificación urbanística.

42.- Los Estudios de Detalle no pueden en ningún caso:

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	11/17

a. Fijar alineaciones, rasantes y ordenar volúmenes.
b. Completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.
c. Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

43.- Según el artículo 88 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución urbanística tiene por objeto la materialización de los contenidos de los instrumentos de ordenación urbanística, y comprende las siguientes determinaciones, señale la opción incorrecta:

a. La división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.
b. La gestión para la obtención de los terrenos calificados como dotaciones públicas, la participación de la comunidad en las plusvalías urbanísticas y la equidistribución de cargas y beneficios, conforme al régimen que resulte aplicable en cada caso.
c. La ejecución material para la realización de las obras de urbanización y edificación y su conservación.

44.- Según el artículo 91 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se considera parcelación urbanística, una de las siguientes opciones, determínese cual es la correcta:

a. En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano, toda construcción o desarrollo edificatorio de fincas, parcelas o solares.
b. En terrenos que tengan el régimen del suelo rústico, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en esta ley y en la legislación agraria, forestal o similar, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.
c. Ninguna de las dos anteriores es correcta.

45.- Determine la antigüedad que debe presentar una construcción para que no resulte posible la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística ni de restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para su ejercicio.

a. Mas de seis años.

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	12/17

b. Mas de cuatro años.
c. Mas de tres años,

46.- Según el Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, cuando el suelo a valorar se encuentra en situación de rural, el método de valoración a emplear será:

a. Método de Tasación Conjunta.
b. Método Residual.
c. Método de capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación.

47.- En relación al ámbito de aplicación del CTE, ¿Cual de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

a. El CTE, será de aplicación a las edificaciones públicas o privadas cuyos proyectos, precisen disponer de la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible.
b. El CTE, no será de aplicación en obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que se desarrollen en una sola planta y que tengan carácter residencial o público.
c. En todo cambio de uso característico de un edificio existente, se deberán cumplir las exigencias básicas del CTE.

48.- En una parcela de 100,00 m2, donde las normas urbanísticas permiten 2 plantas y castillete, si la ocupación máxima es del 85% de la parcela en cada planta y en el castillete se permite el 20% del valor máximo construible en la planta inmediatamente inferior. ¿Cuál es la edificabilidad de la finca?

a. a) 1,70 m2/m2.
b. b) 1,87 m2/m2.
c. c) 1,90 m2/m2.

49.- Los proyectos de urbanización:

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	13/17

a. No podrán modificar las previsiones del Plan que desarrollen, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras.
b. Si pueden contener modificaciones sobre las previsiones del Plan que desarrollen, siempre que se adapten a las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.
c. Si pueden contener modificaciones sobre las previsiones del Plan que desarrollen.

50- Cuando en un suelo Urbano Consolidado Residencial, hablamos de una edificabilidad de 1,20m²t/m²s; ¿a qué nos estamos refiriendo?:

a. Al número máximo de m² construidos edificables por cada m² de solar.
b. Al número máximo de m² útiles edificables por cada m² de solar.
c. Al número máximo de m² edificables por hectárea bruta.

Preguntas de reserva:

1.- El artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que "Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una Administración Pública:

a. Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, concesión de dominio público, suministro y servicios
b. Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios
c. Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios. Se exceptúan los contratos de servicios de arquitectura.

2.- Según el artículo 20 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, las actuaciones consistentes en actos de segregación, edificación, construcción, obras, instalaciones, infraestructuras o uso del suelo que se realicen sobre suelo rústico deberán cumplir las siguientes condiciones, sin perjuicio del régimen particular que les corresponda por su carácter ordinario o extraordinario; determínese la afirmación incorrecta:

a. Deberán ser compatibles con el régimen del suelo rústico, con la ordenación territorial y urbanística, la legislación y planificación sectorial que resulte de aplicación.
b. Podrán inducir a la formación de nuevos asentamientos, de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y, en su caso,

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	14/17

conforme a lo establecido en los instrumentos de ordenación territorial o urbanística general de aplicación salvo las actuaciones de transformación urbanísticas previstas en el artículo 31.

c. No podrán inducir a la formación de nuevos asentamientos, de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y, en su caso, conforme a lo establecido en los instrumentos de ordenación territorial o urbanística general de aplicación salvo las actuaciones de transformación urbanísticas previstas en el artículo 31.

3.- Según el artículo 14 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, los planes sobre residuos de construcción y demolición o las revisiones de los existentes que, de acuerdo con los apartados 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 10/1998, de 21 de octubre, aprueben las comunidades autónomas o las entidades locales, contendrán como mínimo:

a. Los objetivos específicos de prevención, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación, así como los plazos para alcanzarlos.
b. Las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, incluidas las medidas de carácter económico.
c. Todas las anteriores

4.- La estructura de los precios en una obra pública de edificación establece para el beneficio industrial;

a. Un porcentaje a determinar por el proyectista para el beneficio industrial
b. Un 6 % de beneficio industrial.
c. Un porcentaje en función de la complejidad de la obra

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	15/17

EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Plantilla de respuetas.

Nº Pregunta	Respuesta
1	c
2	c
3	c
4	c
5	a
6	a
7	c
8	c
9	b
10	c
11	a
12	b
13	a
14	c
15	a
16	c
17	c
18	c
19	c
20	c
21	a
22	b
23	c
24	a
25	c
26	c
27	b
28	c
29	a
30	c
31	a
32	a
33	b
34	b
35	b
36	c

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	16/17

37	a
38	c
39	c
40	b
41	a
42	c
43	a
44	b
45	a
46	c
47	b
48	b
49	a
50	a

Reservas	
1	b
2	b
3	c
4	b

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Fecha	23/05/2023 10:32:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7O5S3NJUPPR7VYYNPQ4UYGCI	Página	17/17